



28 de febrero de 2017

(17-1186)

Página: 1/1

Original: inglés

**CANADÁ - MEDIDAS RELATIVAS AL COMERCIO
DE AERONAVES COMERCIALES**

SOLICITUD DE ASOCIACIÓN A LAS CONSULTAS

Comunicación de los Estados Unidos

La siguiente comunicación, de fecha 24 de febrero de 2017, dirigida por la delegación de los Estados Unidos a la delegación del Canadá, la delegación del Brasil y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

La presente comunicación se refiere a la solicitud de celebración de consultas presentada por el Brasil en el asunto *Canadá - Medidas relativas al comercio de aeronaves comerciales* (WT/DS522/1), distribuida el 15 de febrero de 2017. He recibido instrucciones de las autoridades de mi país de notificar a los Miembros participantes en las consultas y al Órgano de Solución de Diferencias el deseo de los Estados Unidos de ser asociados a esas consultas, de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias*.

Los Estados Unidos tienen un interés comercial sustancial en estas consultas. En 2016, el supuesto receptor de subvenciones identificado en la solicitud de celebración de consultas, Bombardier, obtuvo un pedido de 75 aeronaves C-Series frente a una oferta competidora de un productor estadounidense. Los Estados Unidos son actualmente parte en tres diferencias en curso (*Comunidades Europeas - Medidas que afectan al comercio de grandes aeronaves civiles*, *Estados Unidos - Medidas que afectan al comercio de grandes aeronaves civiles*, y *Estados Unidos - Incentivos fiscales condicionales para grandes aeronaves civiles*) que se refieren a productos como los afectados por las medidas comprendidas en la solicitud de celebración de consultas.

Además, en la solicitud de celebración de consultas se alegan efectos de las supuestas subvenciones que conciernen al mercado estadounidense de aeronaves comerciales, como un desplazamiento u obstaculización de las ventas en los Estados Unidos, un efecto significativo de contención de la subida de los precios o reducción de los precios o amenaza de efecto significativo de contención de la subida de los precios o reducción de los precios en los Estados Unidos, y una significativa subvaloración de precios o amenaza de significativa subvaloración de precios del producto subvencionado en los Estados Unidos.
